**Programa de Becas para Estudios de Educación Superior**

**Instructivo para la Primera Convocatoria 2019**

1. **Destinatarios:**

**Los Aspirantes** son los estudiantes ingresantes 2019 a una carrera de formación docente, formación técnica superior o formación artística.

**2. Condiciones y requisitos:**

Pueden aspirar al beneficio aquellos estudiantes de primer año que reúnan **ambos requisitos,** según la Ley Nº1843/06:

* Haber finalizado sus estudios de Nivel Medio durante el ciclo lectivo 2018.
* Haber obtenido un promedio general de 7 puntos o más en los estudios de nivel medio.

También se considerará la condición socioeconómica del estudiante (art 11°) y su grupo conviviente a partir de lo declarado en el formulario de inscripción.

**Importante:** “Las becas que se otorguen constituirán un beneficio de carácter personal e intransferible del becario y serán incompatibles con otras becas de estudios” (art 4°).

1. **Las solicitudes:**

La **solicitud de los/las aspirantes** debe ser acompañada de la siguiente documentación:

* Fotocopia del **DNI** del estudiante
* En caso de que el alumno no posea DNI, deberá designar un adulto responsable, completar el formulario correspondiente y adjuntar la fotocopia de su DNI.
* Fotocopia de **constancia de CUIL** del estudiante.
* **Constancia o fotocopia de título en trámite**, que **indique el año de egreso de los estudios de Nivel Medio y el promedio general obtenido en dichos estudios**.

En todas las fotocopias presentadas se deberá colocar la leyenda *“es copia fiel del original presentado ante mí”* y firmarlas.

Las solicitudes deberán tener todas las preguntas completas, la fecha y las firmas solicitadas:

-Firma y aclaración del aspirante

-Firma y aclaración del adulto responsable (en caso que corresponda)

-Firma y aclaración de la autoridad del nivel

1. **Carga de solicitudes- on line**

La carga de solicitudes se realizará informáticamente. Una vez que el instituto recepciona las solicitudes y la documentación de los aspirantes, deberá cargar la información en un formulario electrónico que contiene los mismos datos que completaron los estudiantes en papel.

Al formulario se accede ingresando a la cuenta de correo institucional, por ejemplo [dfts\_ifts\_de1@bue.edu.ar](mailto:dfts_ifts_de1@bue.edu.ar).Luego tendrán que buscar un mail de becasciudad@bue.edu.ar con el asunto “*Formulario electrónico de Ingresantes”*, y allí encontrarán el link que les permitirá desplegar el formulario para cargar los datos de los aspirantes.

A continuación se sintetizan los pasos para realizar la carga:

1. Iniciar sesión con el correo electrónico institucional (@bue.edu.ar)
2. Abrir el mail de **becas ciudad** (Asunto: Formulario electrónico de Ingresantes) y clickear el link que aparece allí
3. Completar el formulario electrónico con toda la información brindada por el estudiante en la solicitud impresa y al finalizar hacer click en **Enviar**
4. Luego de enviar la solicitud aparecerá la leyenda **Enviar otra respuesta,** tendrán que clickear allí para poder cargar un nuevo formulario.

**Nota:** algunas celdas tienen para desplegar distintas opciones, deberán cliquear para marcar la opción requerida. Por ejemplo: Nombre del establecimiento, carrera que estudia, el alumno vive en, promedio, etc. Estas celdas no permiten que se realicen modificaciones. **Es necesario completar todas las celdas, no puede quedar ninguna sin información.**

**5. Entrega de solicitudes:**

Finalizado el período de recepción de solicitudes, las instituciones remitirán a la oficina del Programa las solicitudes con la documentación requerida para la inscripción.

Todas las solicitudes serán entregadas en un **sobre cerrado** con un **remito** donde constará el listado con los nombres de los aspirantes y el numero de orden de cada uno.

**6. Listados de beneficiarios/as:**

Confeccionado el listado final de estudiantes beneficiados con el otorgamiento de una beca, el Programa enviará por comunicación oficial a las autoridades de cada establecimiento los listados con los datos de los estudiantes.

De acuerdo al presupuesto asignado al programa para este año y la cantidad de aspirantes (ingresantes), se realizará la adjudicación del beneficio.

En caso de que la cantidad de aspirantes supere el dinero disponible para las becas, se aplicará una ponderación considerando las variables socioeconómicas pautadas en el art. 11º de la Ley del Programa.

**7. Cronograma**

|  |  |
| --- | --- |
| **Fechas** | **Tareas** |
| Desde el 21 de marzo | Difusión, convocatoria y recepción de las solicitudes del Programa en los institutos terciarios |
| Desde el 10 al 29 de abril | Carga de solicitudes online en cada instituto |
| Hasta el 6 de mayo | Envío de las solicitudes a la oficina del Programa |
| Mes de junio | Envío del listado de beneficiarios ingresantes y renovadores por parte del Programa |

**8. Consultas:**

Las consultas podrán realizarlas por mail o telefónicamente:

Teléfono: 4342-7124

[becas.superior@gmail.com](mailto:becas.superior@gmail.com)

Programa de Becas – Bolívar 191 – 2° piso